

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **035**

Fecha: 28/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>1998 00254</b>	Verbal	LILIANA DEL SOCORRO MEDINA CONSUEGRA	ANDRES AUGUSTO ROBAYO AMADO	Auto de Tramite Se ordena oficiar al archivo general para que envíen el proceso al juzgado, una vez recibido se resuelve lo requerido	25/02/2022	
54001 31 10 005 <b>2002 00343</b>	Ejecutivo	LESVIN NAZIRE - DELGADO CASTRO	LUIS ALBERTO - LUNA	Auto de Tramite Una vez aportado el arancel se ordena el desarchivo	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2015 00638</b>	Alimentos para menores	HERNANDO GOMEZ TRUJILLO	LIDIS YURLEY JAIMES VEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago por la suma de \$3.993.090.00, en contra del demandado	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2015 00638</b>	Alimentos para menores	HERNANDO GOMEZ TRUJILLO	LIDIS YURLEY JAIMES VEGA	Auto decreta medida cautelar Se decretga medida cautelar	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2019 00416</b>	Verbal Sumario	ANGELICA MARIA CONTRERAS LEAL	OMAR FONSECA ROSAS	Auto de Tramite Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor Omar Fonseca Rojas, a través del cual solicita la exoneración de la cuota de alimentos; este estrado judicial, procede a requerirlo, a efectos de que aclare su petición, expresándole que si lo que desea es realizar el proceso de exoneración de alimentos, debe acudir a través de escrito de demanda, con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 82 del C.G. del P.	25/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2019 00663</b>	Verbal	JAIME ALEXIS SALINAS CARVAJAL	ILVA YANETH CLAVIJO JAIMES	Auto de Tramite Teniendo en cuenta lo informado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, este Estrado Judicial dispone tenerlo por agregado al expediente y se pone en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente. Se requiere a la señora Ilva Yaneth Clavijo Jaimes, a fin de que inicie las acciones respectivas a efectos de adquirir el pago del valor correspondiente a las cesantías. Se ordena Oficiar a Cajahonor	25/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2020 00114</b>	Jurisdicción Voluntaria	DEYSI CAROLINA CORDOBA FONSECA	ANGEL MARIA - CORDOBA	Auto de Tramite Se ordena la inclusion en el registro de personas emplazadas del desaparecido Angel Maria Cordoba Martinez	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00070</b>	Ejecutivo	LUZ ELENA MENDEZ CEDEÑO	YEFREED EDUARDO BERMUDEZ URBINA	Auto de Tramite Se ordena el envio del oficio del 17 de enero a la memorialista	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00092</b>	Ejecutivo	SANDRA PAOLA CARDENAS SANTIAGO	MIGUEL ANTONIO PEREZ ARIAS	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00332</b>	Verbal	LUDY ESPERANZA - JIMENEZ ACOSTA	ALEX SANTIAGO AGUILAR	Auto que Ordena Requerimiento Con respecto al escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante señora Ludy Esperanza Giménez Acosta, el Despacho procede a requerirlo, con el fin de que aclare la petición presentada, teniendo en cuenta que para dar inicio a la liquidación de la sociedad conyugal se debe aplicar y cumplir lo dispuesto en el art. 523 del C.G. del P., aportando con ello el escrito de demanda	25/02/2022	01

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2021 00433</b>	Alimentos para menores	NINFA ZULAY ECHEVERRIA	JEISSON RINCON MOLANO	Auto Interlocutorio Termina proceso por carencia actual del objeto, se ordena su archivo	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2021 00495</b>	Alimentos para menores	ERIKA MARYETH DEVIA SUAREZ	VICTOR GUILLERMO QUINTERO	Auto decide recurso Se declara improcedente el recurso interpuesto contra la sentencia, y se requiere a las dos apoderados para que presenten pruebas dentro de los 5 días subsiguientes a este auto	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00036</b>	Ejecutivo	YUDITH - PEREZ CONTRERAS	LUMAR - MANOSALVA MORA	Auto de Tramite Se agrega al expediente el memorial de la CENS, informa que el demandado no trabaja en esa empresa	25/02/2022	
54001 31 60 005 <b>2022 00074</b>	Verbal	CLAUDIA NATALI DUEÑEZ MONSALVE	FRANCISCO JAVIER VASQUEZ HERNANDEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	25/02/2022	01
54001 31 60 005 <b>2022 00076</b>	Jurisdicción Voluntaria	JULIAN ANDRES ACONCHA SANGUINO	N.A.	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	25/02/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

**SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA**